

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

04053-2024-U

MANCOMUNIDAD L'ALCALATÉN - ALTO MIJARES

Resolución de Presidencia de fecha 25 de julio de 2024 de la Mancomunidad L'Alcalatén Alto Mijares por la que se resuelve la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas para la cobertura de la plaza de Arquitecto Superior, mediante sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el concurso-oposición para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en esta Mancomunidad:

Grupo3	A
Subgrupo	A1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Clase	Técnico- Superior
Denominación	Arquitecto Superior
Nº de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Bou Llau, Marcos	***8571**	34,75
2	Carbó Calatayud, Judith	***0820**	26,50
3	Martínez Talavera, Marta	***8767**	20,40
4	Pobo Blasco, María	***9426**	28,86

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Bou Llau, Marcos	***8571**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante esta Mancomunidad, en el plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente Anuncio, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuando de la acreditación se dedujese que alguna de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estas no podrán ser nombradas personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villahermosa del Río a, 25 de julio de 2024
Presidente, Luis Rubio Catalán